



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 256 -2022-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 13 SEP 2022

VISTO:

El Proveído de fecha 06 de setiembre de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, Informe N° 568-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC, Informe N° 576-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC-SDESLO y la Resolución Directoral Regional N° 200-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral Regional N° 200-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 08 de junio del año en curso, se conformó el Comité de Liquidación de la Obra: **"Mejoramiento de la Carretera Repartición Chupas- Chiara-Huamanga-Ayacucho"**; progresiva 1+020 al 5+060 Meta: 2018, ejecutado los años 2014-2018 por administración directa; el cual quedó integrado por los siguientes servidores públicos: Ing. Nilo Contreras Coronado como Presidente, CPC Yenifer Pomahuacre Vasquez como Primer Miembro (ambos personal de SDESLO), y la Ing. Katerine R. Fernandez Samaniego, Personal de SDESLO;

Que, con Informe N° 576-2022-GRA-DRTCA-DC-SDESLO de fecha 05 de setiembre de 2022, el Sub Director de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras Ing. Nino Canchari, solicita la reconfiguración de los integrantes del Comité de Liquidación (Física Financiera) de la Obra: **"Mejoramiento de la Carretera Repartición Chupas- Chiara-Huamanga-Ayacucho"**; Tramo Km 1+020 al 5+060 Meta: 2018; debido a que el Ing Nilo Contreras Coronado ya no cuenta con vínculo laboral, proponiendo a los integrantes de acuerdo a la Directiva vigente con los siguientes servidores públicos; Ing. Ing. Beltran Barzola Ayala - Presidente, la CPC Yenifer Pomahuacre Vasquez - Miembro, y la Ing. Katerine R. Fernandez Samaniego, como miembro;

Que, la Directiva para Liquidación Técnica Financiera de Obras de la Entidad aprobado por Resolución Directoral Regional N° 224-2015-GRA/GG-GRI-DRTCA, establece en el numeral 8.1 que *"la comisión estará integrada como mínimo por tres miembros y precisa como miembro 02 al Supervisor y/o Inspector de Obra, quien actuará como Asesor de la Comisión"*;

Que, mediante Informe N° 568-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC de fecha 05 de setiembre de 2022, el Director de Caminos, Ing. Roland W. Huaripoma Barrientos, solicita al Titular de la Entidad, la reconfiguración de los integrantes del comité en mención, para la liquidación física Financiera de la Obra precitada vía acto resolutivo, proponiendo a los mismos integrantes elevado por el Sub Director de SDESLO;

Que, con Proveído de fecha 06 de setiembre de 2022, el Titular de la Entidad dispone a la Dirección de Asesoría Jurídica la proyección del acto resolutivo, de reconfiguración del Comité de Liquidación de la Obra aludida precedentemente, en atención a los considerandos expuestos;

Que, estando a lo previsto por Ley Marco de Bases de Descentralización N° 27783 modificada por Ley N° 28543, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 modificada por las Leyes N°s 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Ley N° 27444, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 256 -2022-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 13 SEP 2022

Fiscal 2022, y, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 0381-2020-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR, el COMITÉ DE LIQUIDACIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA REPARTICION CHUPAS-CHIARA-HUAMANGA-AYACUCHO", Tramo Km. 1+.20 al 060 Meta 2018; por los considerandos ecpuestos, quedando reconformada de la siguiente forma:

- | | |
|--|------------|
| - Ing. BELTRAN BARZOLA AYALA | PRESIDENTE |
| - CPC .YENIFER POMAHUACRE VASQUEZ | MIEMBRO |
| - Ing. KATERINE ROXANA. FERANANDEZ SAMANIEGO | MIEMBRO |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, al Comité en mención informar del resultado de las acciones adoptadas al director de Caminos y el Despacho de la Dirección Regional, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente a la Sub Dirección de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras, a efectos del control del comité reconformado, bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, a los tres miembros integrantes de la comisión reconformada, Dirección de Caminos, SDESLO, SDO y demás órganos estructurados de la Entidad, conforme al artículo 24 de la Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicación
Ing. Tony Vilchez Yarinhuamán
Director Regional

